



INSTITUTO NACIONAL DE AVIACION CIVIL
VENEZUELA
REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
INSTITUTO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL
GERENCIA GENERAL DE SEGURIDAD AERONÁUTICA

CERTIFICADO DE ORGANIZACIÓN DE MANTENIMIENTO AERONÁUTICO EXTRANJERA

Número: 446.

Otorgado a:

WEST STAR AVIATION, INC.

796 Heritage Way, Grand Junction,
Colorado 81506, U.S.A.

De acuerdo con lo establecido en el Art. 116 de la Ley de Aviación Civil y por haber cumplido con los requisitos descritos en la Regulación Aeronáutica Venezolana 145 para operar como Organización de Mantenimiento Aeronáutico, en la(s) categoría(s) descrita(s) en las especificaciones de operación anexas a este certificado.

Este certificado está restringido solamente a las habilitaciones por marca y modelo de los productos a mantener descritos en las especificaciones de operación y tendrá una vigencia de un (1) año a partir del 03/03/2005 hasta el 03/03/2006, siempre y cuando la organización de mantenimiento cumpla con las disposiciones del Instituto Nacional de Aviación Civil, siendo este certificado intransferible, inalterable y podrá ser suspendido o revocado cuando este Instituto así lo considere.



May. (AV.) David Isea Monagas

Gerente General de Seguridad Aeronáutica (E)

Por Delegación de Firma según Providencia N° PRECJ-022-05 de fecha 21-02-05
publicada en la Gaceta Oficial N° 38.142 de fecha 08-03-05.

INAC-145-001